RESOLUCION Nº 03 / 2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AUTOMOTOR S.A., EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2015, CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS - ID N° 301.156, DESTINADO A SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS – AD REFERENDUM", PERTENECIENTES AL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA - ESCUELA JUDICIAL.

Asunción, 08 de febrero de 2016.

Visto: El informe elevado por el Comité de Evaluación con relación al llamado a Contratación Directa N° 20/2015, destinado a servicios "Mantenimientos y reparaciones de vehículos – Ad Referendum", pertenecientes al Consejo de la Magistratura - Escuela Judicial, a ser imputado al Objeto de Gasto 240, Gastos por servicios de aseo, mantenimientos y reparaciones; y,

CONSIDERANDO

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo de la Magistratura - Escuela Judicial, ha realizado todos los procedimientos establecidos para el llamado mencionado, conforme lo establece la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Que, el Comité de Evaluación de la Escuela Judicial, a través de su informe, previo análisis técnico y económico de la única propuesta presentada para el llamado de referencia, recomendó la adjudicación del mismo a la firma AUTOMOTOR S.A., la cual reúne todos los requerimientos legales y cumplen además con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución, según Dictamen C.M.E.J.A.J. Nº 02 / 2016, de fecha 27 de enero de 2016, ha emitido su parecer favorable dictaminando que la adjudicación del presente llamado se ajusta a las disposiciones legales que rigen para el efecto.

Por tanto; atento a lo expuesto mas arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,

RESUELVE

ART. 1.- ADJUDICAR A LA FIRMA AUTOMOTOR S.A., EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2015, CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS - ID N° 301.156 DESTINADO A SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS – AD REFERENDUM" PERTENECIENTES AL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA - ESCUELA JUDICIAL, por un Contrato Abierto cuyo monto mínimo de ejecución será de Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones) y hasta un monto máximo de Gs. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones), de conformidad al presupuesto aprobado.

ART. 2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago e imputar dicha erogación al Sub Grupo Objeto del gasto **240 - GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES** del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

ART. 3.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

ROBERTO CAMACHO F.
Director General
de Administración y Finanza

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

ABG. ENRIQUE RIERA ESCUDERO
Presidente
Consejo de la Magistratura